Eliminar Archivar Informar Responder Responder a todos Reenviar

SU SOLCITUD ACCESO AL VUR

M

Mesa de Ayuda VUR SNR

Para: PROYECTA <proyecta@proyecta.gov.co>

Mié 21/06/2023 14:45

Cordial saludo,

Me permito informar que la Solicitud de Acceso a la estrategia de Ventanilla Única de Registro- VUR presentada ante la Superintendencia de Notariado y Registro - SNR, se entiende desistida al no recibir respuesta de la comunicación remitida el (18-04-2023) y conforme al artículo 2 de la Resolución 3919 del 22 de Abril: "por medio de la cual se establecen las condiciones y procedimientos para el acceso de las entidades públicas y las privadas que cumplan funciones públicas o presten servicios públicos, a los registro de instrumentos públicos administrados por la Superintendencia de Notariado y Registro" que señala que, en caso de no allegar la información solicitada dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, la solicitud se entenderá desistida.

Las entidades cuya solicitud sea desistida, podrán iniciar nuevamente el trámite mediante la radicación en Mesa de Ayuda Vur, de Carta de Intención, donde se establezca el objeto de la solicitud, detallando con precisión para qué se va a hacer uso de la información consultada a través de la Ventanilla Única de Registro - VUR, suscrita por el representante legal de la entidad de fecha actual.

tenga presente que sin el envió de esta carta no se podrá realizar la asignación a nuestros profesionales de la dirección técnica de registro

Atentamente,

Jairo Andres Rodriguez
Mesa de Ayuda VUR
DIRECCIÓN TÉCNICA DE REGISTRO
Bogotá, Colombia
Email: mesadeayudavur@supernotariado.gov.co
Visítenos www.vur.gov.co

AHORRE PAPEL Y SALVE UN ARBOL / SAVE A PAPER SAVE A TREE